



NOTIFICACION POR EDICTO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA

Se permite notificar el contenido del Oficio N° 757 del 30 de julio de 2019 a JOSÉ ULDARICO CASTILLO AGUILAR, en cuyo asunto motivación y parte conclusiva dice:

“REQUERIMIENTO PARA QUE ALLEGUE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL APTO 402 DEL BLOQUE 3 DEL CONJUTNO COLINAS DEL NORTE... Que para poder entregarle la escritura pública de propiedad del inmueble en mención, EDUBA le ha solicitado en varias oportunidades el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Firmar el “Formato Único de Vinculación” de la Fiduciaria Alianza actualizado el cual se le ha dado a conocer por los funcionarios de la empresa en varias oportunidades.
2. Allegar certificación de ingresos y egresos, como una declaración de renta del año inmediatamente anterior; certificado laboral o certificado de ingresos firmado por un contador público y,
3. Allegar una fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Documentos que a la fecha no han sido allegados por usted a pesar que en **múltiples ocasiones** se ha comprometido verbalmente a allegarlos, causándole un perjuicio económico a la empresa, en razón a que el proyecto Colinas del Norte es administrado por la Fiduciaria Alianza, negocio jurídico que ha sido posible liquidar por el incumplimiento reiterado de sus obligaciones.

De acuerdo con lo anterior se le requiere **nuevamente con carácter urgente** para que se acerque a las instalaciones de la empresa ubicadas en la Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia, para que suscriba el “Formato Único de Vinculación” de Alianza Fiduciaria, y allegue el certificado de ingresos y egresos y fotocopia de su cédula de ciudadanía, ya que en caso de no dar cumplimiento a sus obligaciones, EDUBA se verá en la penosa obligación de solicitar la entrega de dicho apartamento.”

OFICIO No. RADICADO	757 de 30 de julio de 2019
NOTIFICADO	JOSE ULDARICO CASTILLO AGUILAR
ASUNTO:	REQUERIMIENTO

Barrancabermeja, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019

De conformidad con lo previsto en el artículo 68 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, para notificación personal, se fija este Edicto en un lugar público de EDUBA, por el término de CINCO (5) días hábiles contados a partir del día SEIS (6) de SEPTIEMBRE de 2019, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

Contra la providencia notificada no procede recurso alguno.

SE FIJA 7-6 SEP 2019

SE DESFIJA _____

**LEONARDO MANTILLA NOGUERA
GERENTE GENERAL**



	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abg. DIANA HEREDIA CPS		05-09-19
Revisó	Abg. DARIQ VILLAREAL CPS		05-09-19